



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4626/2017

BITÁCORA: 15/BW-0355/07/17

Toluca, México, a 31 de julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. RICARDO ANAYA VILLAVICENCIO
DOMICILIO: PARICUTIN 72;
COLONIA XINANTECATL, C.P. 52158; METEPEC
MUNICIPIO DE METEPEC; MÉXICO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 27 de julio de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 06 de abril de 2017, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado "**ASERRADERO RICARDO ANAYA VILLAVICENCIO**", integrado en el **LIBRO MEX, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 8, AÑO 17**, Código de Identificación **T-15-027-RIC-001/17**; ubicado en domicilio: **CARRETERA SAN ANDRES CHAPULTEPEC NO. 209, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC,, C.P. 52240; CHAPULTEPEC, MÉXICO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **DFMARNAT/1435/2017**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DECLARADO
02 AGO 2017
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Métepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

